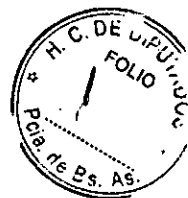




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



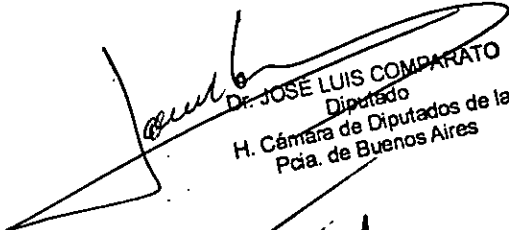
SOLICITUD DE INFORMES

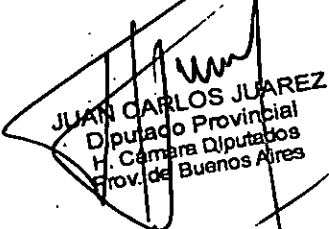
La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si cuenta con información estadística que refleje qué porcentaje de las licencias otorgadas por enfermedad al personal docente responde a afecciones, patologías y/o problemas de la voz.
2. En caso de responder afirmativamente al ítem 1, si ha determinado la duración promedio de dichas licencias, y el costo que representa la designación de los respectivos docentes suplentes.
3. Si el Poder Ejecutivo, a través de alguna de sus dependencias, realiza capacitaciones y/o entrenamientos del personal docente, para favorecer el desarrollo de técnicas vocales correctas.
4. Si cuenta con los medios y recursos necesarios para instrumentar programas de revisión periódica, cuyo objeto sea la prevención y la detección precoz de afecciones de la voz en el personal docente a su cargo.
5. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

De acuerdo con datos aportados por las entidades gremiales docentes, cerca del 30% de los pedidos de licencia realizados por sus representados corresponden a problemas con la voz.

De hecho, un manejo inadecuado de la voz puede derivar en patologías crónicas muy difíciles de revertir. Al respecto, desde el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia afirman que los docentes no practican medidas preventivas, con lo que desarrollan, automatizan e incorporan una técnica vocal inadecuada, lo que conlleva en algunos casos a patologías que entorpecen el desarrollo de sus labores.

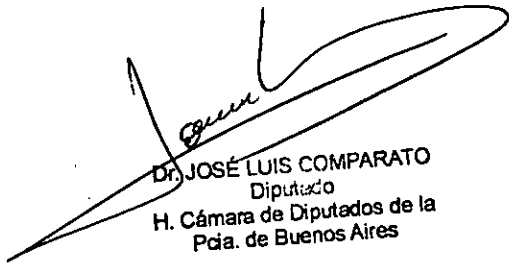
Además, los docentes en general desconocen la necesidad de llevar a la práctica una serie de hábitos de higiene cuyo objetivo es favorecer el cuidado de la voz.

Como consecuencia de esto, la Provincia afronta en muchos casos solicitudes de licencia médica, que en algunos casos puede ser de hasta cuatro semanas de duración, con la correspondientes necesidad de designar personal suplente.

Frente a esto, cabe preguntarse si no es preferible que el Estado desarrolle acciones de prevención y mejoramiento de la calidad laboral y salud de sus docentes. Ya sea a través de revisiones periódicas a cargo de personal médico, o mediante programas de capacitación y re-entrenamiento de los docentes en el manejo de la voz, o a través de la difusión de normas de higiene vocal en forma masiva.

Todo ello debería redundar, indudablemente, en una mejora en la inversión en Educación, y en mejores condiciones de salud, trabajo y vida de todo el personal docente a cargo del Estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires